



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Celador Sanitario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061337)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial.

El artículo 6.1 de la citada Ley Orgánica de Educación define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la citada ley. Por otra parte, en su artículo 6.2 asigna al Gobierno la competencia para fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, mientras corresponde a las administraciones educativas competentes establecer el currículo del que formarán parte dichos aspectos básicos.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 51, de 5 de mayo), en su artículo 17, define los programas de cualificación profesional inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones



profesionales de la familia profesional de Sanidad, regula la cualificación profesional de nivel 1 de Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios.

La Orden de 18 de junio de 2008, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 118, de 19 de junio, corrección de errores, DOE núm. 119, de 20 de junio). En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Celador Sanitario, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 16 de agosto de 2012.

El Director General
de Formación Profesional y Educación de Adultos,
ALEJANDRO HURTADO JULIÁN



ANEXO I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS. MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE CELADOR SANITARIO.

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional, denominado Celador Sanitario, queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Celador Sanitario

Nivel: I

Duración: 570 h.

Familia Profesional: Sanidad

Código: SAN I_I

Competencia general.

La competencia general de este programa consiste en colaborar en la movilización y realizar el traslado y atención de los usuarios/as y/o pacientes de un centro sanitario, y la ordenación y traslado de documentos y materiales del mismo, utilizando las técnicas, equipos y materiales accesorios, bajo la supervisión del personal correspondiente, para garantizar la integridad y seguridad de los usuarios/as y/o pacientes, cumpliendo con los protocolos y/o normativa aplicable en los centros sanitarios.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este programa son las que se relacionan a continuación:



- a) Ordenar los documentos recibidos en los servicios generales del centro sanitario, clasificándolos por servicios para identificarlos con agilidad y poder trasladarlos al lugar de destino.
- b) Trasladar el material y los equipos sanitarios y no sanitarios bajo la supervisión del responsable de los mismos, trasladándolos y colocándolos en su lugar de destino para garantizar su disponibilidad.
- c) Informar y atender al público ofreciendo las indicaciones básicas para favorecer el funcionamiento del centro sanitario.
- d) Atender al público de manera clara y concisa ofreciendo las indicaciones básicas para favorecer la viabilidad y agilidad de los trámites del usuario/a y/o paciente en el centro de atención primaria.
- e) Movilizar a los pacientes para ayudar al personal de enfermería, bajo su supervisión, a realizar los cometidos asistenciales, para el mejor desarrollo de la atención al paciente, adecuándolas a las necesidades del mismo.
- f) Asistir al personal sanitario, bajo su supervisión, en la inmovilización y sujeción de los pacientes para realizarles las maniobras sanitarias, evitando la aparición de lesiones y garantizando su seguridad física.
- g) Trasladar al paciente, bajo la supervisión del personal de enfermería, para realizar las pruebas técnicas solicitadas por los facultativos, o en caso de emergencia del centro sanitario, garantizando la seguridad del paciente.
- h) Trasladar "éxitus", fetos y amputaciones para ser estudiados y/o recogidos por los servicios funerarios, cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias y preservando las condiciones de conservación de los restos orgánicos, atendiendo a los protocolos establecidos.
- i) Movilizar a los pacientes y preparar la mesa quirúrgica y sus accesorios conforme a los protocolos y normas de asepsia del centro sanitario, bajo la supervisión del personal de enfermería, para que el facultativo pueda proceder a efectuar las operaciones quirúrgicas.
- j) Realizar las movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de los pacientes en las unidades de cuidados intensivos (de ahora en adelante UCI), de vigilancia intensiva (de ahora en adelante UVI) y de grandes quemados, colaborando con el personal de enfermería a realizar los cuidados de los pacientes, y bajo su supervisión.
- k) Efectuar el traslado, colocación y desvestido del cadáver, así como la preparación de la sala e instrumental de autopsias para poder llevar a cabo el estudio forense, asegurando que esté todo preparado para poder realizar dicho estudio, bajo la supervisión del personal de enfermería.
- l) Respetar los procedimientos y normas internas del centro sanitario, cumpliendo las normas de seguridad para evitar posibles riesgos personales y demostrando un buen hacer profesional.
- m) Tratar al usuario/a y/o paciente con cortesía, respeto y discreción, demostrando cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.
- n) Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad, y actuar con rapidez en situaciones problemáticas, no limitándose a esperar.
- o) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas, respetando los canales, y transmitir la información de manera clara y precisa en cada momento.
- p) Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- q) Trabajar solo o como parte de un equipo, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.



Cualificaciones Profesionales Completas.

Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios, SAN668_I (R.D. 1790/2011) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC2251_I: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.
- UC2252_I: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.
- UC2253_I: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno Profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad por cuenta ajena en instituciones o centros sanitarios de salud, públicos o privados, en atención primaria o especializada, bajo la supervisión del personal responsable. Podrá desarrollar sus funciones en centros sanitarios en el ámbito público y privado: Centros de atención primaria, Centros de atención especializada, Centros de rehabilitación, Centros geriátricos y psiquiátricos.

2. Las Ocupaciones y puestos de trabajos más relevantes son las siguientes:

- Celador/a de instituciones sanitarias.
- Celador/a de unidades de hospitalización de centros sanitarios.
- Celador/a de unidades especiales de centros sanitarios.
- Celador/a de centros de atención primaria.
- Celador/a de almacén.
- Celador/a de autopsias.

Módulos Profesionales.

Son los que a continuación se relacionan:

MP2251: Gestión de Dotación Sanitaria y Comunicación (100 horas).



MP2252: Logística y Traslado en Hospitalización (225 horas).
MP2253: Logística y Traslado en Servicios Especiales (170 horas).
FCTSANI0.-Formación en Centros de Trabajo (75 horas).

**Módulo profesional I: Gestión de Dotación Sanitaria y Comunicación.
Código MP225I**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

I. Ordena los documentos recibidos en los servicios generales del centro sanitario, y los clasifica por servicios para identificarlos con agilidad y poder trasladarlos al lugar de destino.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha llevado a cabo la recepción de la documentación, correspondencia y comunicaciones verbales por medio de la solicitud de aquellos servicios que lo requieran y se ha trasladado posteriormente al destino fijado.
- b) Se han trasladado las comunicaciones verbales y la documentación, con la mayor brevedad posible, a sus puntos de destino para la utilización por parte del personal que lo requiera.
- c) Se han identificado los impresos, la documentación y la correspondencia de acuerdo a las normas internas establecidas, para distribuir las posteriormente a los departamentos.
- d) Se han comprobado los datos de los impresos y documentos, y se ha verificado la concordancia y cumplimentación de los mismos para trasladarlos a su destino.
- e) Se ha distribuido la documentación y correspondencia teniendo en cuenta el circuito de tramitación establecido para que llegue a su destinatario.
- f) Se han ordenado los archivadores con la documentación o correspondencia de cada servicio para su posterior distribución.
- g) Se han fotocopiado y encuadernado los impresos y documentación, utilizando las máquinas existentes a tal fin, para tener cubiertas las necesidades del centro sanitario.

2. Traslada el material y los equipos sanitarios y no sanitarios bajo la supervisión del responsable de los mismos, los traslada y coloca en su lugar de destino para garantizar su disponibilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el medio utilizado para el transporte, en función del material sanitario y no sanitario a trasladar, para asegurar su desplazamiento con seguridad, atendiendo a la normativa de riesgos laborales.
- b) Se han trasladado los aparatos sanitarios, maquinaria y ayudas técnicas, teniendo en cuenta sus características, para colocarlos en su lugar de destino y evitar situaciones de riesgo, atendiendo a la normativa de riesgos laborales.



- c) Se han trasladado los preparados, sueros y unidosis en los carros destinados a tal fin, a cada una de los servicios o plantas, para ser utilizados por el servicio que lo solicite.
- d) Se ha recontado, almacenado y distribuido el material de almacén y farmacia en colaboración con el personal destinado en dichos servicios, según la organización de los mismos para su posterior entrega al servicio que lo solicite y para comprobar el stock.
- e) Se han distribuido los pedidos según la solicitud y demanda realizadas por los supervisores/as de los servicios, por medio de vales de pedido para entregarlos en su destino.
- f) Se ha trasladado la lencería en los carros destinados a tal fin para depositarlos en el lugar correspondiente.
- g) Se han puesto en conocimiento del responsable de la unidad las anomalías o deficiencias observadas en la dotación del servicio encomendado para su reparación, mediante los protocolos establecidos.

3. Informa y atiende al público ofreciendo las indicaciones básicas para favorecer el funcionamiento del centro sanitario.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha atendido a las personas que se presentan en el centro sanitario, en los casos requeridos, utilizando los programas informáticos destinados a tal efecto y/o los recursos necesarios para informarles de manera clara y precisa.
- b) Se han salvaguardado las normas internas del centro sanitario, para conseguir su cumplimiento por parte de los usuarios/as y/o pacientes, garantizando el respeto a las mismas.
- c) Se han seguido y cumplido las técnicas de primeros auxilios básicos y los protocolos de emergencia establecidos en el centro sanitario, para favorecer la integridad de las personas que se encuentran en el mismo, asegurando su seguridad.
- d) Se ha proporcionado atención al público del centro sanitario, y se han demostrado habilidades de comunicación (escucha activa, feed back, claridad, concreción, entre otras), para ofrecer una atención acorde a las necesidades del público.

4: Atiende al usuario/a y/o paciente de manera clara y concisa ofreciendo las indicaciones básicas para mejorar la utilización de los servicios y favorecer la agilidad de los trámites de los mismos, en el centro de atención primaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han solicitado los datos de identificación del usuario/a y/o paciente mediante la petición de la tarjeta sanitaria, para reflejar la actividad asistencial del centro de atención primaria.
- b) Se han dado las citas al usuario/a y/o paciente según orden de preferencia, para que sea atendido en el centro de atención primaria, en colaboración con el personal del mismo, siguiendo instrucciones del superior jerárquico y utilizando los programas informáticos destinados a tal fin.



- c) Se ha atendido el teléfono a lo largo de la jornada, en colaboración con el personal del centro de atención primaria, siguiendo instrucciones del superior jerárquico, para asegurar una atención continuada en dicho centro.

Duración: 100 h.

Contenidos básicos:

I. Ordenación y clasificación de la documentación de los servicios generales de un centro sanitario por servicios.

- Servicios Generales de un Centro Sanitario:
 - Estructura del Sistema Sanitario público en España:
 - Servicio Nacional de Salud.
 - Servicio de Salud en Extremadura.
 - Niveles de asistencia y tipos de prestaciones:
 - Atención Primaria:
 - Zonas Básicas de Salud.
 - Centros de Salud.
 - Atención Hospitalaria:
 - Clasificación de los Hospitales.
 - Los Servicios del Hospital: Organigrama.
- Características y clases de documentos:
 - Documentación Clínica:
 - Estructura de un documento clínico.
 - Documentación sanitaria: Historias, citas, colaboraciones con otros servicios, pruebas diagnósticas y pruebas terapéuticas.
 - Documentos habituales en consultas externas y atención primaria.
 - El servicio de archivo de historia clínica.
 - Documentación no clínica y/o administrativa: protocolos, normativas, documentación de prestación del servicio, libros de reclamaciones y hojas informativas.
- Clasificación de los documentos: Urgencias y otras prioridades.
- La distribución de la documentación y correspondencia por los circuitos de tramitación que debe seguir dicha documentación.
- Funcionamiento de maquinaria y reprografía e informática básica.
- Plan de emergencia: Normas de actuación en emergencias.
 - Cuadro de alarmas: Funcionamiento.



- Normativa sobre riesgos laborales:
 - Concepto de salud laboral.
 - Accidente de trabajo y enfermedad profesional.
 - Ley de prevención de riesgos laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
 - Servicio de prevención.

2. Traslado y colocación del material y equipos de un centro sanitario.

- Manejo y traslado de material:
 - Manejo de:
 - Materiales de uso relacionados con el enfermo: Suministro de farmacia, material clínico fungible, material quirúrgico y aparatos.
 - Materiales para el funcionamiento del centro sanitario: suministro de lencería, papelería, etc.
 - Traslado de documentos :
 - Traslado de Historias clínicas, radiografías y peticiones: Canales de tramitación y criterios de prioridad.
 - Traslado de materiales y equipos:
 - Tipos de materiales: características básicas.
 - Priorización en el traslado.
 - Precauciones durante el traslado.
 - Transporte de balas de oxígeno.
 - Traslado de mercancías.
 - Distribución de los productos de farmacia.
 - Retirada y traslado de residuos radiactivos.
 - Retirada y traslado de placas de rayos X .
 - Traslado de muestras biológicas:
 - Identificación de las muestras.
 - Tipos de recipientes.
 - Normas de conservación.
 - Medios de transporte.
 - Priorización en el traslado.
 - Precauciones durante el traslado.
 - Higiene y autoprotección en la manipulación y traslado de muestras.
- Recepción y Almacenamiento de productos:
 - Recepción.
 - Almacenamiento.
 - Clasificación:
 - Según sus características.
 - Según su peligrosidad.
 - Control de stocks e inventario.
- Prevención de riesgos en relación a los materiales y equipos de un centro sanitario.



3. Información y atención de los celadores/as a usuarios/as y/o pacientes de un centro sanitario.

- Datos de la tarjeta sanitaria.
 - Características.
 - Gestión de la tarjeta.
 - Contenido informativo.
 - Tipos de tarjetas sanitarias.

- Habilidades de comunicación:
 - Elementos que intervienen en la comunicación: Emisor, receptor y mensaje.
 - Canales comunicativos: auditivo, visual, táctil y olfativo.
 - Estilo de comunicación: pasivo, agresivo y asertivo.
 - Elementos facilitadores y obstáculos en la comunicación entre el paciente y el sanitario.
 - Comunicación y relaciones personales.
 - Métodos de comunicación en situación de enfermedad:
 - Habilidad en el cambio de registro lingüístico.
 - Autocontrol emocional.

- Técnicas de comunicación verbal y no verbal:
 - Comunicación verbal: el paralenguaje.
 - Comunicación no verbal: lenguaje corporal.

- Tipos de información. El derecho a la información y a la confidencialidad.

- Introducción a Primeros Auxilios Básicos.

Orientaciones Pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar la ordenación y traslado de documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y comunicación de información.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Clasificar la documentación utilizada en un centro sanitario: formularios, peticiones de citas, pruebas diagnósticas, entre otras, teniendo en cuenta sus características y la urgencia de dicho documento.
- Aplicar técnicas de manipulación de materiales y equipos sanitarios y no sanitarios, valorando la forma de manejo según el tipo de material o equipo a trasladar o instalar.
- Definir el funcionamiento de un centro sanitario, en lo relativo a la atención al público, teniendo en cuenta protocolos establecidos.



- Explicar el proceso de atención al público en un centro de atención primaria, considerando posibles trámites a realizar, para ofrecer la información requerida.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Celador/a de instituciones sanitarias.
- Celador/a de centros de atención primaria.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- La ordenación, clasificación y distribución de la documentación de un centro sanitario.
- La utilización del material de reprografía.
- La utilización de programas básicos de informática.
- El manejo de los distintos canales de comunicación.
- Las técnicas de manipulación y traslado de materiales y equipos sanitarios y no sanitarios, valorando la forma de manejo y tomando las precauciones necesarias para su traslado.
- El control y mantenimiento básico de las instalaciones de un centro sanitario.

Módulo Profesional 2 : Logística y Traslado en Hospitalización Código: MP2252

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

I. Colabora en la movilización de los pacientes para ayudar al personal de enfermería, bajo su supervisión, a realizar los cometidos asistenciales, para el mejor desarrollo de la atención al paciente, adecuándolas a las necesidades del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del paciente para su movilización, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar su situación, previa información del personal sanitario.
- b) Se han empleado las ayudas técnicas para facilitar la movilización del paciente, colaborando con el personal de enfermería en los cuidados relacionados con los pacientes y respetando la intimidad de los mismos.
- c) Se ha movilizado al paciente en colaboración con el personal responsable, según sus necesidades, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar su situación, para realizar los cometidos asistenciales acorde a su situación.
- d) Se ha realizado la movilización del paciente, mediante la coordinación de los profesionales destinados a tal efecto, aplicando las normas de ergonomía e higiene postural, para evitar la fatiga y aparición de lesiones.
- e) Se han seguido los protocolos establecidos en la movilización de los pacientes en el centro sanitario para favorecer la integridad del paciente, colaborando con el personal



de enfermería en los cuidados relacionados con el paciente y respetando la intimidad de los mismos.

- f) Se han realizado las transferencias del paciente de un medio a otro acordes con sus necesidades, según prescripción facultativa para evitar agravar la situación del paciente.

2. Asiste al personal sanitario, bajo su supervisión, en la inmovilización y sujeción de los pacientes para realizarles las maniobras sanitarias, evitando la aparición de lesiones y garantizando su seguridad física.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del paciente para la sujeción y/o inmovilización del mismo, en coordinación con el personal sanitario, evitando agravar su situación.
- b) Se ha sujetado o inmovilizado al paciente para prevenir la aparición de lesiones, en colaboración con el personal responsable, respetando la intimidad de los mismos y garantizando su integridad.
- c) Se han utilizado las medidas y los medios de sujeción para la inmovilización y/o sujeción del paciente bajo la supervisión del personal responsable, garantizando la seguridad del paciente y aplicando las normas de ergonomía e higiene postural.

3. Traslada al paciente, bajo la supervisión del personal de enfermería, para realizar las pruebas técnicas solicitadas por los facultativos, o en caso de emergencia del centro sanitario, garantizando la seguridad del paciente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la identificación del paciente para evitar posibles equivocaciones en la ubicación del mismo, cotejando la identidad del paciente con la solicitud del servicio.
- b) Se han comprobado las peticiones de traslado verificando los datos del paciente y las pruebas a realizar, para determinar el lugar a donde van trasladar al paciente para realizar la prueba solicitada por el facultativo.
- c) Se han tenido en cuenta las necesidades del paciente garantizando su seguridad en el traslado para realizar la prueba.
- d) Se ha determinado el circuito del traslado del paciente con anterioridad, para realizarlo en el menor tiempo posible.
- e) Se ha trasladado al paciente a la velocidad acorde a la gravedad de su patología, utilizando el material accesorio y los medios que se requieran para evitar agravar su situación, informándole previamente del traslado y garantizando su integridad.
- f) Se ha colocado al paciente en el medio de transporte acorde a sus necesidades para evitar riesgos físicos durante el traslado previo aviso, respetando la integridad de los mismos.
- g) Se han trasladado juntos al paciente, sus enseres e historia clínica, para que no se extravíen y esté siempre documentado cuando cambie de ubicación, informándole previamente y respetando su intimidad.



- h) Se ha trasladado al paciente, informándole de manera clara y precisa, en caso de emergencia del centro sanitario, siguiendo los protocolos de emergencia y catástrofe establecidos en el centro, para asegurar la integridad del mismo.

4. Traslada «éxitus», fetos y amputaciones para ser estudiados y/o recogidos por los servicios funerarios, cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias y preservando las condiciones de conservación de los restos orgánicos, atendiendo a los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comprobado los datos de identificación de los «éxitus», fetos y amputaciones para evitar errores, garantizando la coherencia con los datos de las peticiones o solicitudes y preservando su confidencialidad.
- b) Se ha determinado el medio para trasladar los «éxitus», fetos y amputaciones, en función de los mismos, para llevarlos a los lugares destinados, garantizando las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro sanitario.
- c) Se han trasladado los «éxitus», fetos y amputaciones para su estudio y/o recogida por los servicios funerarios, teniendo en cuenta los protocolos establecidos por el centro sanitario sobre higiene y autoprotección en el traslado de los mismos.

Duración 225 h.

Contenidos básicos:

I. Colaboración en la movilización de los pacientes.

- Pacientes de un centro sanitario:
 - Características.
 - Tipología en función de la patología.

- Posiciones anatómicas en función de la patología, en la unidad de hospitalización de un centro sanitario:
 - Topografía del cuerpo humano:
 - Nomenclatura de posición y dirección.
 - Planos y secciones de referencia.
 - Sistema ósteo- muscular:
 - Sistema óseo: Tipos y funciones de los huesos.
 - Sistema articular: Tipos y funciones de las articulaciones.
 - Sistema muscular: Tipos y funciones de los músculos.
 - Patologías del sistema ósteo- muscular: Patologías degenerativa, traumática, carencial, tumoral e infecciosa.
 - Mecánica corporal:
 - Higiene postural y protocolos de ergonomía.
 - Normas básicas de mecánica corporal para la movilización de carga.
 - Posiciones de los pacientes encamados: cambios posturales.



- **Movilización de pacientes:**
 - Tipos de movilización.
 - Principios básicos de una movilización.
 - Movilizaciones más habituales a pacientes:
 - Protocolos de actuación en un paciente colaborador.
 - Protocolos de actuación en un paciente no colaborador.
2. Asistencia al personal sanitario en la inmovilización y sujeción de pacientes.
- Técnicas de actuación con los pacientes: aplicación.
 - Sujeción: Medidas, medios y protocolos de sujeción.
 - Inmovilización: Medidas, medios y protocolos.
3. Traslado del paciente para la realización de diferentes pruebas.
- Traslado: Técnicas, tipos y medios de transporte.
 - Traslado de un paciente de la cama al sillón o silla de ruedas.
 - Traslado del paciente de la cama a camilla u otra cama.
 - Uso de elevador mecánico o grúa para el traslado
 - Técnica de transporte del paciente en silla de ruedas.
 - Técnica de transporte del paciente en cama o camilla.
 - Técnica de ayuda a la deambulación.
 - Movilización para el control de peso.
 - Ayudas técnicas para la movilidad: Tipos y características.
 - Muletas y Bastones: Descripción y utilización.
 - Andadores: Tipos y descripción.
 - Sillas de ruedas: Accesorios, características y utilización.
 - Camillas: camilla de cuchara. Características y utilización.
 - Elevadores o grúas: Descripción , tipos y utilización.
 - Tabla de transferencia: Utilización.
4. Traslado de “éxitus, fetos y amputaciones.
- Reglas básicas a seguir en el traslado del paciente, “éxitus”, amputaciones y fetos.
 - Aislamiento de pacientes:
 - Concepto básico de enfermedades transmisibles.
 - Aislamiento: Finalidad y técnicas.
 - Tipos de aislamiento:
 - a) Estricto.
 - b) Protector.
 - c) Respiratorio.
 - d) Entérico.
 - e) Cutáneo- mucoso.
 - Precauciones universales.
 - Prendas de aislamiento: calzas, gorro, mascarillas, gafas, bata y guantes.

- Lavado de manos:
 - a) Higiénico o habitual.
 - b) Antiséptico.
- Normativa de higiene preventiva:
 - Eliminación de residuos sanitarios.

- Documentación y legislación relativa a la movilización de pacientes.
 - Servicios de un centro sanitario:
 - Actuaciones del celador en los distintos servicios de un centro sanitario.
 - Plan de emergencias y catástrofes:
 - a) Plan de catástrofes externas.
 - b) Plan de catástrofes internas:
 - Evaluación del riesgo
 - Medios de protección
 - Plan de emergencia:
 - Objetivo.
 - Clasificación de la emergencia.
 - Acciones.
 - Equipos de emergencia.
 - Desarrollo del plan.
 - Implantación.

- Normativa vigente sobre protección de datos y documentación clínica.
- Normativa sobre riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
 - Concepto de salud laboral.
 - Accidente de trabajo y enfermedad profesional.
 - Ley de prevención de riesgos laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones.
 - Servicio de prevención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de movilización y traslado de pacientes, “éxitus”, amputaciones y fetos en la unidad de hospitalización de un centro sanitario.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Determinar el proceso de las movilizaciones, en función de los cometidos asistenciales que necesita un determinado paciente.
- Aplicar las técnicas y procedimientos a utilizar en la inmovilización y sujeción de un paciente, atendiendo a las características físicas del mismo.
- Identificar las características y funcionamiento de equipos de traslado de pacientes, relacionándolo con las características de los mismos.



- Definir las medidas higiénicas, de autoprotección y conservación, de “éxitus”, fetos y amputaciones trasladándolos según protocolos establecidos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Celador/a de instituciones sanitarias.
- Celador/a de unidades de hospitalización de centros sanitarios.

Las actividades de aprendizaje versaran sobre:

- Colocación del cuerpo humano en la posición adecuada para coger objetos de distinto peso y volumen y la realización de esfuerzos con el fin de evitar autolesiones.
- Realización del lavado de manos en función del protocolo establecido.
- Utilización de los medios de protección personal adecuados.
- Utilización del tipo de contenedores preestablecidos y los circuitos específicos de eliminación de residuos hospitalarios.
- Realización de movilización a diferentes tipos de pacientes: Realización de cambios posturales.
- Utilización de la grúa para el control del peso y baño asistido.
- La utilización de diferentes protocolos de actuación.
- El manejo de diferentes medios de movilización, inmovilización, sujeción y traslado.

Módulo profesional 3: Logística y Traslado en Servicios Especiales. Código: MP2253

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

I. Colabora en la movilización de los pacientes y prepara la mesa quirúrgica y sus accesorios conforme a los protocolos y normas de asepsia del centro sanitario, bajo la supervisión del personal de enfermería, para que el facultativo pueda proceder a efectuar las operaciones quirúrgicas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características y necesidades de los pacientes, que van a entrar o salir del área quirúrgica previa información del personal sanitario, para realizar su traslado acorde a dichas necesidades y protegiendo la integridad de ambos.
- b) Se han preparado la mesa quirúrgica y sus accesorios en las posiciones acordes a la operación que se va a realizar al paciente, siguiendo las instrucciones del personal responsable, para que el personal que tiene que realizar la intervención quirúrgica pueda realizar su trabajo.
- c) Se han colocado los pacientes en colaboración con el personal responsable en la posición quirúrgica acorde a la patología de los mismos, bajo la supervisión del personal destinado a tal fin, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar la situación del paciente, para que se pueda realizar la operación.



- d) Se ha movilizado a los pacientes en colaboración con el personal responsable, durante la intervención quirúrgica, bajo la supervisión del profesional destinado a tal fin, salvaguardando las condiciones de asepsia del centro sanitario, para que el personal sanitario que está realizando la operación pueda seguir operando.

2. Realiza las movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de los pacientes en las unidades de cuidados intensivos (de ahora en adelante UCI), de vigilancia intensiva (de ahora en adelante UVI) y de grandes quemados, colaborando con el personal correspondiente de cada unidad y siguiendo las normas del centro sanitario, para ayudar al personal de enfermería a realizar los cuidados de los pacientes, y bajo su supervisión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y características de los pacientes en colaboración con el servicio de UCI, UVI y grandes quemados, para ayudar a éste, a realizar los cuidados de los pacientes, estando coordinados todos los componentes del servicio.
- b) Se ha movilizado a los pacientes en colaboración con el personal responsable en la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados, teniendo en cuenta los aparatos a los que están conectados, para ayudar a desarrollar los cuidados de los pacientes en dichas unidades, extremando las medidas de seguridad y evitando agravar la situación del mismo.
- c) Se ha inmovilizado o sujetado al paciente, en colaboración y bajo la supervisión del personal responsable, cumpliendo el protocolo de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados, para realizar los cuidados y técnicas sanitarias al paciente, garantizando su seguridad e integridad.
- d) Se han aplicado los protocolos de aislamiento y asepsia de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados para prevenir la aparición y transmisión de infecciones, manejando los dispositivos con este fin.

3. Efectúa el traslado, colocación y desvestido del cadáver, así como prepara la sala e instrumental de autopsias para poder llevar a cabo el estudio forense, asegurando que esté todo preparado para poder realizar dicho estudio, bajo la supervisión del personal responsable.

Criterios de evaluación:

- a) Se han recibido y desnudado los cadáveres en las salas de autopsias, garantizando las medidas de seguridad y de intimidad de los mismos, para que esté preparado para la realización de autopsia o necropsia.
- b) Se ha realizado el traslado del cadáver para introducirlo en la cámara frigorífica y para su conservación, utilizando el material accesorio y los medios requeridos, para garantizar en todo el proceso la integridad del mismo.
- c) Se ha extraído el cadáver de la cámara frigorífica y se ha colocado en la mesa de autopsias, para que el personal destinado a tal fin, pueda realizar las pruebas que determinen el motivo de la defunción, salvaguardando la integridad del mismo.



- d) Se ha preparado el instrumental para realizar la autopsia, siguiendo las instrucciones del facultativo, para que pueda ser utilizado durante la misma, cumpliendo las medidas higiénicas y preservando las condiciones de conservación del cadáver.
- e) Se han pesado, embalado y etiquetado las muestras de la autopsia, para realizar su procesado y posterior estudio en el laboratorio correspondiente, tomando las medidas requeridas para la autoprotección en la manipulación de las mismas, siguiendo las instrucciones del personal responsable.
- f) Se ha realizado el traslado a la cámara frigorífica del cadáver una vez finalizada la autopsia, para el mantenimiento del mismo hasta que sea requerido por los servicios funerarios, asegurando así su integridad.
- g) Se ha limpiado el instrumental y la mesa de autopsias para que estén en condiciones de volver a ser utilizados, teniendo en cuenta los protocolos sobre limpieza y desinfección de material del centro sanitario.

Duración: 170 h.

Contenidos básicos:

I. Colaboración en la movilización de pacientes y preparación de la mesa quirúrgica.

- Posiciones de los pacientes en unidades especiales:
 - Anatómicas: Decúbito supino, Decúbito prono. Decúbito lateral, Semisentado.
 - Quirúrgicas: Roser, Ginecológica, Genupectoral, supina, prona, lateral (con sus propias variantes).
 - Patológicas: Trendelemburg, Anti-Trendelemburg, Fowler, Sims.
- Materiales del área quirúrgica:
 - Camas:
 - Cama hospitalaria: posiciones, accesorios y características. Cama de anestesia, cama quirúrgica.
 - Cama para pacientes traumatizados.
 - Cama para grandes quemados o circoeléctrica.
 - Mesas quirúrgicas: Clases, accesorios y aparatos de intervención.
 - Mesa de intervención.
 - Mesa de instrumental.
 - Mesa de Mayo y carro con materiales indispensables.
 - Mesa para material de uso en la intervención.
 - Aparato y carro de anestesia.
 - Bisturí eléctrico.
 - Aparato de sistema de aspiración.
 - Soportes de suero.
 - Cubetas para materias de desecho con una base de ruedas.
 - Cesto para la ropa sucia.
 - Bote para la basura.

- Instrumental de autopsias: Cortador, sierra, escalpelos, separadores, tijeras, cuchillos, pinzas, martillo post-mortem.
- Accesorios para movilizar cadáveres: tipos.
- Accesorios para la movilización de pacientes: tipos y características.
- Equipamiento de los servicios especiales:
 - Desfibrilador.
 - Ecocardiógrafo.
 - Monitor cardíaco.
 - Marcapasos.
 - Reanimador cardiopulmonar.
 - Respiradores.
 - Bombas de perfusión venosa y de nutrición enteral.
 - Carro de parada.
 - Aspirador portátil.
 - Otros: (Broncoscopio, espiromanómetro, esfigmomanómetro, caudalímetro, etc.).

2. Movilización, sujeción, e inmovilización en UCI, UVI y grandes quemados.

- Métodos de sujeción: accesorios (Barandillas, chaleco de inmovilización, cinturón, sábanas, tobilleras, etc.)

3. Traslado, colocación y desvestido del cadáver y preparación de la sala de autopsia.

- Protocolos, normativa e impresos de unidades especiales:
 - Protocolos de actuación sobre higiene y desinfección.
 - Protocolos de asepsia.
 - Protocolo para el lavado y aseo del paciente.
 - Protocolo de amortajamiento y traslado al mortuorio con los impresos para movilización de cadáveres.
 - Normas de conservación de cadáveres. Cámara frigorífica.
 - Limpieza de instrumental y mesas de autopsias.
 - Protocolos en tramitación y conducción de objetos, documentos y correspondencia: Historia clínica, volantes, impresos, peticiones de exploraciones, etc.
 - Normativa sobre riesgos laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesaria para desempeñar la función de movilización y traslado de pacientes en servicios especiales de un centro sanitario.



La definición de esta función incluye aspectos como:

- Describir las tareas propias en un área quirúrgica teniendo en cuenta los protocolos y normas de asepsia preestablecidas.
- Determinar el proceso de actuación en UCI, UVI y grandes quemados, teniendo en cuenta normas y procedimientos predefinidos en dichas unidades.
- Definir el material, espacio y el instrumental de una sala de autopsias, atendiendo a un protocolo preestablecido relativo al estudio de un cadáver.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Celador/a de instituciones sanitarias.
- Celador/a de unidades especiales de centros sanitarios.

Las actividades de aprendizaje versaran sobre:

- El manejo de diferentes medios de movilización, inmovilización y sujeción.
- La realización de técnicas de movilización en intervenciones quirúrgicas.
- La utilización de diferentes protocolos de actuación.
- La limpieza y desinfección del material, espacio e instrumental de una sala de autopsia.

Módulo Profesional 4: Formación en Centros de Trabajo Código: FCTSANI0

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

I. Ordena y traslada documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y comunica la información.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha clasificado la documentación utilizada en un centro sanitario: formularios, peticiones de citas, pruebas diagnósticas, entre otras, teniendo en cuenta sus características y la urgencia de dicho documento.
- b) Se han aplicado técnicas de manipulación de materiales, equipos sanitarios y no sanitarios, valorando la forma de manejo según el tipo de material a trasladar o instalar.
- c) Se ha comprendido el funcionamiento de un centro sanitario, en lo relativo a la atención al público, teniendo en cuenta protocolos establecidos.
- d) Se ha explicado el proceso de atención al público en un centro de atención primaria, y se han tenido en cuenta los trámites a realizar, para ofrecer la información requerida.



2. Moviliza y traslada a los pacientes, “éxitus”, amputaciones y fetos en la unidad de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal de enfermería.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha movilizado a los pacientes, en función de los cometidos asistenciales que necesita un determinado paciente.
- b) Se ha asistido al personal sanitario en la aplicación de las técnicas y procedimientos a utilizar en la inmovilización y sujeción de un paciente, atendiendo a las características físicas del mismo.
- c) Se han utilizado los equipos de traslado de pacientes, relacionándolos con las características de los mismos.
- d) Se han trasladado con las medidas higiénicas, de autoprotección y conservación, “éxitus”, fetos y amputaciones según protocolos preestablecidos.

3. Moviliza y traslada a los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal de enfermería.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha movilizado a los pacientes, y se ha preparado la mesa quirúrgica teniendo en cuenta protocolos y normas de asepsia preestablecidas.
- b) Se ha realizado la movilización, inmovilización y sujeción a los pacientes en la UCI, UVI y grandes quemados, teniendo en cuenta normas y procedimientos predefinidos en dichas unidades.
- c) Se ha efectuado el traslado, la colocación y el desvestido de cadáveres, así como su preparación, atendiendo a los protocolos preestablecidos relativos al estudio de un cadáver.
- d) Se ha efectuado la limpieza, desinfección del instrumental y mesa de autopsia, considerando los protocolos de prevención de riesgos laborales.

4. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la institución sanitaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad, siguiendo las indicaciones del personal de enfermería.
- b) Se han demostrado una actitud de respeto a usuarios/as y/o pacientes, a los procedimientos y a las normas establecidas en un centro sanitario.
- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del personal de enfermería, mostrando un interés por las tareas.
- d) Se ha actuado con rapidez en situaciones problemáticas.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de comunicación e interrelación con el equipo sanitario.



- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

5. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la institución sanitaria, identificando factores y situaciones de riesgo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de pacientes, "éxitus", fetos y amputaciones, así como en medios de transporte, accesorios y equipos sanitarios.
- b) Se ha participado de forma activa en los simulacros de incendios, evacuación y salvamentos realizados en los centros sanitarios consiguiendo desempeñar la tarea específica que le ha sido asignada.
- c) Se ha respetado el plan de seguridad de la institución, acatando las señalizaciones de seguridad en las instalaciones.
- d) Se han empleado los medios de protección personal establecidos para las distintas actividades realizando un uso adecuado de los mismos.

Duración: 75 h.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

| Espacio formativo | Superficie m² 15 alumnos | Superficie m² 10 alumnos |
|--|--|--|
| Aula polivalente – Aula de Informática | 50 | 30 |
| Taller sanitario | 90 | 75 |

Equipamientos recomendados:

| Espacio formativo | Equipamiento |
|--------------------------------|--|
| Aula polivalente- Informática. | Dotación de Equipos Informáticos y Mobiliario. |



| Espacio formativo | Equipamiento |
|--------------------------|---|
| Taller Sanitario. | <ul style="list-style-type: none">- Material variado de unidad del paciente.- Material de aseo.- Material movilización/inmovilización y traslado.- Material de desinfección y esterilización.- Material de aislamiento.- Documentos sanitarios y administrativo.- Estanterías, armarios y botiquín. |

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

| Módulo profesional | Horas totales | Horas semanales |
|---|----------------------|------------------------|
| MP2251.Gestión de Dotación Sanitaria y Comunicación. | 100 | 3 |
| MP2252.Logística y Traslado en Hospitalización. | 225 | 7 |
| MP2253. Logística y Traslado en Servicios Especiales. | 170 | 5 |
| FCTSANI0.Formación en Centros de Trabajo. | 75 | |
| Total | 570 | 15 |

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN.

| Unidad de competencia | Módulo profesional |
|--|--|
| UC2251_I: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada. | MP2251.Gestión de Dotación Sanitaria y Comunicación. |



| | |
|---|--|
| UC2252_I: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, “éxitus”, amputaciones y fetos en la unidad de hospitalización de un centro sanitario. | MP2252. Logística y Traslado en Hospitalización. |
| UC2253_I Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable. | MP2253 Logística y Traslado en Servicios Especiales. |

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|--|--|
| MP2251 Gestión de Dotación sanitaria y Comunicación. | <ul style="list-style-type: none">– Procedimientos sanitarios y asistenciales.– Procedimientos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos. | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| MP2252. Logística y Traslado en Hospitalización. | <ul style="list-style-type: none">– Procedimientos sanitarios y asistenciales.– Procedimientos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos. | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| MP2253. Logística y Traslado en Servicios Especiales. | <ul style="list-style-type: none">– Procedimientos sanitarios y asistenciales.– Procedimientos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos. | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| FCTSANI0. Formación en centros de trabajo. | <ul style="list-style-type: none">– Procedimientos sanitarios y asistenciales.– Procedimientos de diagnóstico clínico y productos ortoprotésicos. | Profesor Técnico de Formación Profesional. |

**ANEXO VII****TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS A LA EDUCATIVA**

| MÓDULOS PROFESIONALES | TITULACIONES |
|---|--|
| MP2251. Gestión de Dotación Sanitaria y Comunicación. | -Licenciados en Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina, Odontología, Veterinaria, Tecnología de lo Alimentos, Química. |
| MP2252. Logística y Traslado en Hospitalización. | |
| MP2253. Logística y Traslado en Servicios Especiales. | |
| FCTSAN 10. Formación en Centros de Trabajo. | -Diplomados en Enfermería y Fisioterapia |